

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<p>DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) PARA EL AVIÓN BEECHCRAFT B300 EC-KJQ OPERADO POR SENASA</p>
<p>NÚMERO DEL EXPEDIENTE: DSO/593/18</p>
<p>UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO: Dirección de Navegación Aérea y Operaciones.</p>
<p>PRESUPUESTO, PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>
<p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP):</p> <p>Base imponible: 84.375,00 €</p> <p>Importe de los impuestos*: 15.356,25 €</p> <p>Importe total: 99.731,25 €</p> <p>*Ver desglose en lotes</p> <p>Presupuesto base de licitación de los lotes:</p> <p>LOTE 1: Base imponible: 67.500,00 €</p> <p>Importe del I.V.A. (21 %): 14.175,00 €</p> <p>Importe total: 81.675,00 €</p> <p>LOTE 2: Base imponible: 16.875,00 €</p> <p>Importe del I.G.I.C. (7 %): 1.181,25 €</p> <p>Importe total: 18.056,25 €</p>
<p>FORMULACIÓN DEL PRECIO (art. 102.4 y 309 LCSP): Precio unitario por servicio y movimientos de la aeronave (estimación de 375 movimientos para el lote 1 y de 75 movimientos para el lote 2), tomando como referencia el coste del servicio durante el año 2017.</p>
<p>1.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 103 LCSP): 96.812,50 €, que corresponden al presupuesto base de licitación (84.375,00 €), más un importe estimado de 4.000€ correspondientes a tasas aeroportuarias y tasas del servicio de Operaciones en Base Fija (FBO por sus inglés), más un importe máximo de 8.437,50 € correspondientes a posibles variaciones que se pudieran producir durante la correcta ejecución de contrato, exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el apartado 3.2, en los términos</p>

establecidos en el artículo 309.1 LCSP.

Para el cálculo del valor estimado del contrato, se ha tomado como referencia, el coste del servicio durante el año 2017, por lo que el precio final del contrato dependerá de los movimientos que realice la aeronave operada por SENASA durante la vigencia del mismo

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES. NO SE ADMITE PRÓRROGA.

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, D. Pablo Fernández García, en calidad de Presidente-Consejero Delegado de SENASA, en virtud de Escritura Pública de 4 de julio de 2012 otorgada ante el notario de Madrid, D. Ángel Benítez-Donoso Cuesta, con el número 895 de orden de su protocolo, y D. Francisco Vergara Ogando, en calidad de Director de Navegación Aérea y Operaciones de SENASA, en virtud de Escritura Pública de fecha 8 de junio de 2012, otorgada ante el notario de Madrid, D. Ángel Benítez-Donoso Cuesta, con el número 757 de orden de su protocolo

RESUELVEN

1º. APROBAR el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado ASISTENCIA EN TIERRA (HANDLING) PARA EL AVIÓN BEECHCRAFT B300 EC-KJQ OPERADO POR SENASA, con código de expediente nº DSO/593/18.

2º. APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura del procedimiento para la adjudicación del citado contrato, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159.1 LCSP)

Conforme a lo establecido en el artículo 131.2 LCSP, el procedimiento abierto es el procedimiento ordinario de adjudicación, junto con el restringido. Por la cuantía del procedimiento, procede la aplicación del **procedimiento abierto simplificado** regulado en el artículo 159.1 LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: UNICO CRITERIO OBJETIVO: PRECIO

La valoración económica de cada uno de los lotes se realizará sobre un total de 100 puntos cada uno de ellos.

En Madrid, a 21 de mayo de 2018.

APROBACIÓN:

Fdo: Francisco Vergara Ogando
CÓDIGO: DSF01

APROBACIÓN:

Fdo: Pablo Fernández García
CÓDIGO: PRE01